MODIFICATORIO No 01 (Adición Presupuestal, Condiciones Técnicas y Prórroga) CONTRATO DE OBRA No. 046-CENAC-PASTO -2024, cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO". CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO Y MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S persona jurídica, identificado con NIT No. 901337149-4 Representada legalmente por Carlos Albiar Marrero Vargas, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.343.101 expedida en Villavicencio (Meta).**

El suscrito **RUBEN DARIO BARRETO ALFONSO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022343394 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en carácter de Oficial de Presupuesto con funciones de Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – REGIONAL PASTO**, previamente facultado temporalmente mediante Resoluciones de encargo No. 00007315 del 21 de octubre de 2024 y, emitida por el Señor Segundo Comandante del Ejército Nacional quien en consecuencia representa al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL PASTO** identificada con **NIT 900363756-1**, que en adelante y para los efectos del presente Modificatorio de contrato se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- PASTO** por una parte y por la otra **MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S** persona jurídica, identificado con NIT No. 901337149-4 Representada legalmente por Carlos Albiar Marrero Vargas, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.343.101 expedida en Villavicencio (Meta), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio **No 01 (Adición en valor, Condiciones Técnicas y Prorroga en tiempo)**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribió Contrato de obra No.046 - CENACPASTO -2024, cuyo objeto es**: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO" b)** Que el valor del contrato inicial fue por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MDA/CTE ($177.789.377,76)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9724 de fecha 01 de agosto de 2024, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO **c)** El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 días calendario contador a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 07 de noviembre de 2024 **d)** Que, el día 05 de noviembre de 2024, él **TE. JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ MORENO INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL** 091037-0525030 CDN R2020025599 Comandante del Destacamento BADRE 2, en calidad de Supervisor del Contrato de obra No.046- CENACPASTO -2024, solicita: "se realice el MODIFICATORIO No. 1 **(Adición en valor, Condiciones Técnicas y Prorroga en tiempo)** al **CONTRATO DE OBRA No. 046-CENAC-PASTO -2024,** cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO"** con el fin de adicionar recursos por el Rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Recurso 10, por valor de**: SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MDA/CTE ($ 6.066.529.86),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9724 de fecha 01 de agosto de 2024, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO; Lo anterior considerando que una vez analizadas las actas de modificación presentadas por el contratista, el concepto favorable emitido por el Subteniente **PEREIRA SÁNCHEZ MICHAEL ANDREY,** perteneciente al Comité Técnico del Contrato N°046 CENAC de Pasto, a través de oficio con Radicado N°2024777012978876, de fecha 25 de Octubre de 2024 y teniendo en cuenta las inspecciones y revisiones físicas realizadas a las instalaciones desde la supervisión; se encuentra que es necesario modificar y ajustar los ítem 1,2,3,6,7,11,12,13,14, de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, La diferencia presentada por el contratista en los balances de obra es de seis millones sesenta y seis mil quinientos veintinueve pesos con ochenta y seis centavos MDA/CTE ($ 6.066.529.86). De igual forma se necesita prorrogar la fecha de terminación del contrato hasta el día veintinueve (29) de Noviembre del 2024; Cabe aclarar que la presente modificación está encaminada a ajustar algunas condiciones técnicas, valor y plazo establecidos inicialmente en el **PLAN DE NECESIDADES No.** 00269637 de fecha 12 de julio de 2024 sin cambiar las unidades de medida, precios unitarios, rubros del contrato y el objeto del mismo" **e)** Que el contrato de obra No. 046- CENACPASTO-2024, se encuentra actualmente vigente y el valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°) **f)** Que por lo anteriormente manifestado es procedente y

necesario realizar la modificación **No. 1 (Adición en valor, Condiciones Técnicas y Prorroga en tiempo)** al contrato de obra No. 046- CENACPASTO-2024, para garantizar el cubrimiento de la necesidad para la cual se adelantó la presente contratación **g)**. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. **h)** Que el día 05 de mayo del 2024, previa solicitud del Oficial de Presupuesto con funciones de Director de la Central y Administrativa Contable Regional Pasto el comité estructurador presenta concepto técnico, económico y jurídico sobre la viabilidad del presente modificatorio. **i)** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio. **j)** Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa y de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio **No. 01** contrato de obra No. 046- CENACPASTO-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula segunda - VALOR del contrato de obra No. 046-CENACPASTO-2024, por lo tanto la cláusula quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de**: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE. ($ 183.855.907,62),** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9724 de fecha 01 de agosto de 2024, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO, con los siguientes Rubros presupuestales por cada unidad:

PRESUPUESTO POR RUBRO Y UNIDAD BENEFICIARIA CON LA ADICIÓN.

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR CONTRATO INICIAL (CRP)	MODIFICATORIO No. 1	VALOR TOTAL CONTRATO
1	A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASGO 53	**177.789.377,76**	6.066.529,86	**183.855.907,62**
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**177.789.377,76**	**6.066.529,86**	**183.855.907,62**

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato deberá realizar la ejecución del objeto contratado, conforme al rubro, ítem, cantidades mínimas y precios unitarios de la oferta económica y según el presupuesto designado; **PARAGRAFO SEGUNDO**: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos y transporte. **PARAGRAFO TERCERO:** Que la descripción y características de los servicios objeto del contrato, así como los valores resultantes del presente contrato corresponde a los precios unitarios de los ítems que conforman la necesidad del MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO, de la unidad beneficiaria, los cuales hacen parte del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**: Que es necesario precisar igualmente que todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato resultante de esta adjudicación, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. De igual manera, es de aseverar que, para el MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO, en la ejecución del contrato, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del supervisor, quien debe basarse en la necesidad de la unidad beneficiaria y el presupuesto asignado respetando los precios establecidos. **PARAGRAFO QUINTO: IVA Y OTROS IMPUESTOS**: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el contratista asumirá su pago, Además se requiere que los contratistas para la presentación de la facturación de cumplimiento a la normatividad vigente.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese **CLAUSULA TERCERA– FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del Contrato de obra No.046 - CENACPASTO -2024, por lo tanto, la cláusula quedara de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO pagará el valor del contrato es decir hasta la suma **CIENTO**

OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE. ($ 183.855.907,62), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9724 de fecha 01 de agosto de 2024, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO, IVA incluido y demás impuestos que el caso aplique; conforme a los valores establecidos en la cláusula segunda denominada VALOR de este contrato; mediante giro directo a la **Cuenta de Ahorros Damas No. 0550091800071978 del BANCO DAVIVIENDA**, a nombre de MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS SAS con NIT 9013371494, conforme a Certificación Bancaria allegada dentro de la oferta, de la siguiente manera: Mediante giros directo, generando pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación.

Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios prestados, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA.
- Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro
- Entrada de los bienes y/o servicios en el aplicativo SAP R/3
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013).
- Entrega de la ficha técnica para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional Cunado aplique)
- Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.
- El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio de los bienes y/o servicios, (ii), el IVA y todos los impuestos que el caso aplique.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-084; CONTRATO DE OBRA; correosupervisor@xxxxx.com

PARAGRAFO PRIMERO: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. **PARAGRAFO TERCERO:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **PARAGRAFO CUARTO: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 mayo de 2020. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Denominación expresa como factura de venta
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta
- Fecha de expedición de la factura
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. **PARAGRAFO QUINTO:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-REGIONAL PASTO** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta.

PARAGRAFO SEXTO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PARAGRAFO SEPTIMO:** El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad. **PARAGRAFO OCTAVO:** El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc. **PARAGRAFO NOVENO:** El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y y cargar la factura definitiva en SIIF Nación. **PARAGRAFO DECIMO:** En el evento de prórroga en el suministro y/o servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, **por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.**

CLAUSULA TERCERA Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA –SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES del Contrato de obra No.046 - CENACPASTO -2024, por lo tanto la cláusula quedara de la siguiente manera **CLÁUSULA CUARTA.-SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** Los pagos que de conformidad con este contrato, que deba efectuar el M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO se subordinan a las apropiaciones con cargo a los rubros presupuestales que se relacionan en el cuadro siguiente y de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9724 de fecha 01 de agosto de 2024, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO por valor de, **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE. ($ 183.855.907,62),** Incluidos IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos, distribuidos para cada unidad así:

PRESUPUESTO POR RUBRO Y UNIDAD BENEFICIARIA.

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR TOTAL CONTRATO
1	A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASGO 53	**183.855.907,62**
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**183.855.907,62**

PARÁGRAFO PRIMERO: Se estipula en este contrato que los rubros que soportan la contratación se discriminan en la forma en que se relacionaron por lo que no es factible superar los montos asignados a cada Unidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA: Modifíquese parcialmente la CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS del Contrato de obra No.046 - CENACPASTO -2024, por lo tanto, la cláusula quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**: los bienes y/o servicios de mantenimiento objeto del presente contrato, deberán suministrarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios consignados en él siguiente cuadro y en la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato, así:

PRESUPUESTO POR RUBRO, ÍTEM, CANTIDADES MINIMAS Y PRECIOS UNITARIOS (OFERTA ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES).

				VALOR INICIAL DE LA OBRA			CANTIDADES MODIFICADAS		MODIFICATORIO No 1 (Adición y Prórroga)	
ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluido impuesto)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	A-02-02-02-005-004	**SERVICIOS DE CONSTRUCCION**								
1	72101507	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M3	8,50	32.942,00	**280.007,00**	20,50	**675.311,00**	29,00	**955.318,00**
2	72101507	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN (Incluye retiro) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M3	64,10	65.315,00	**4.186.691,50**	124,40	**8.125.186,00**	188,50	**12.311.878,00**
3	72101507	DEMOLICIÓN MURO CONCRETO HASTA E=18CM (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M2	89,30	54.123,00	**4.833.183,90**	(58,33)	**(3.156.995,00)**	30,97	**1.676.189,00**
4	72101507	DESMONTE DE ANCLAJE ACTUAL USO DE SOPLETE (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original) Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	UND	5,00	435.150,00	**2.175.750,00**		-	5,00	**2.175.750,00**
5	72101507	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS (incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura, esmalte, reinstalación y anclaje o penado) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M	100,00	40.034,00	**4.003.400,00**		-	100,00	**4.003.400,00**
6	72101507	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	kg	3.929,00	6.769,00	**26.595.401,00**	(3.304,83)	**(22.370.364,20)**	624,17	**4.225.036,70**
7	72101507	PERNOS DE ACERO 1/2"(liso doble longitud de 20 cm anclados con epoxico anchorfix 3001 o similar) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	28,00	58.020,00	**1.624.560,00**	52,00	**3.017.040,00**	80,00	**4.641.600,00**
8	72101507	PLATINAS 1/2" según diseño (40x35cm en u) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	4,00	1.141.060,00	**4.564.240,00**		-	4,00	**4.564.240,00**
9	72101507	PLATINAS 1/2" según diseño (35x30cm en u) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	1,00	1.015.350,00	**1.015.350,00**		-	1,00	**1.015.350,00**

MODIFICATORIO No 01 (Adición Presupuestal, Condiciones Técnicas y Prórroga) CONTRATO DE OBRA No. 046-CENAC-PASTO -2024, cuyo objeto es contratar el "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO".

				VALOR INICIAL DE LA OBRA			CANTIDADES MODIFICADAS		MODIFICATORIO No 1 (Adición y Prórroga)	
ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluido impuesto)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
10	72101507	BARRAS DE SOPORTE PARA INSTRUCTORES (incluye gancho estandar y desmonte del sistema anterior) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	2,00	1.643.900,00	**3.287.800,00**		**-**	2,00	**3.287.800,00**
11	72101507	CONCRETO CLASE D 21 Mpa (3000 PSI) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M3	45,90	719.745,00	**33.036.295,50**	(28,52)	**(20.527.127,00)**	17,38	**12.509.168,00**
12	72101507	SUMINISTRO E INSTALACION ESCALERA METALICA (estructura en peril tubular lamina doblada y pasos-decansos en lamina de alfajor cal 14 Estructura tubo 5"x5"x4,7"(incluye soldadura wash primer 509 A) + galvanizado por kilogramo. Terminado + platina 5/16"2 (inlcuye acabado galvanizado por kilogramo. Terminado a todo costo segun detalle (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	KG	1.090,00	36.263,00	**39.526.670,00**	1.130,89	**41.009.464,00**	2.220,89	**80.536.134,00**
13	72101507	BARANDA ESCALERA (incluye pasamnos en tuberia aguas negras de 2", 3"varillas redondas de 5/8 y platina 2"x1/4 (incluye anticorrosivo y esmalte tipo 2 color negro segun diseño) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	M	65,00	212.740,00	**13.828.100,00**	(18,00)	**(3.829.320,00)**	47,00	**9.998.780,00**
14	72101507	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE MÍNIMO 5000 LB DE FUERZA (para puntos de anclaje) (Mantenimiento a todo costo de acuerdo a diseño estructural de construcción original)	Und	3,00	947.660,00	**2.842.980,00**	2,00	**1.895.320,00**	5,00	**4.738.300,00**
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**141.800.428,90**		**4.838.514,80**		**146.638.943,70**
		ADMINISTRACION (15%)	**15%**			**21.270.064,34**		**725.777,22**		**21.995.841,72**
		IMPREVISTOS (8%)	**8%**			**11.344.034,31**		**387.081,18**		**11.731.115,58**
		UTILIDAD (2%)	**2%**			**2.836.008,58**		**96.770,30**		**2.932.778,90**
		IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	**19%**			**538.841,63**		**18.386,36**		**557.227,99**
		VALOR TOTAL CONTRATO				**177.789.377,76**		**6.066.529,86**		**183.855.907,62**

PARAGRAFO PRIMERO: RELACION ACTIVOS POR UNIDAD: Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se encuentran detallados en el PLAN DE NECESIDADES No. 00269637 de fecha 12 de julio de 2024– MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO, estudio previo, pliego de condiciones definitivos, anexos, oferta del CONTRATISTA y Plan de Necesidades del Modificatorio 1 No. 00364877 de fecha 5 de Noviembre de 20024, que hacen parte integral del presente contrato, y se ejecutaran al activo relacionado a continuación.

TORRE DE ASALTO AEREO - Numero de Inventario 8004030000000000002369993, activo fijo No. 164000000469

PARÁGRAFO SEGUNDO: el contratista deberá cumplir tanto con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento como con las especificaciones técnicas Adicionales de obligatorio cumplimiento, establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, en el FORMULARIO No. 13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, presentado junto con la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: Modifíquese el **ítem A de la CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS y/o PRESTACION DEL SERVICIO** del Contrato de obra No.046 - CENACPASTO -2024, por lo tanto, la cláusula quedara de la siguiente manera **CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS y/o PRESTACION DEL SERVICIO:** A) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de noviembre de 2024 contado a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato.

MODIFICATORIO No 01 (Adición Presupuestal, Condiciones Técnicas y Prórroga) CONTRATO DE OBRA No. 046-CENAC-PASTO -2024, cuyo objeto es contratar el "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO".

CLAUSULA SEXTA: EL contratista se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA No. 046 del 2024** que no hayan sido modificados con el presente contrato modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente contrato modificatorio a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO,

Mayor RUBEN DARIO BARRETO ALFONSO
Jefe de Presupuesto con funciones de Director de la CENAC Regional Pasto

Por el CONTRATISTA,

MARRERO ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S
NIT No. 901337149-4
R.L Carlos Albiar Marrero Vargas
C.C 17.343.101 expedida en Villavicencio (Meta)
Contratista

Proyectó:

Cont. Público WILLINGTON ASCUNTAR RIVERA
Integrante Comité Económico Evaluador
Parte Económica

ABG. ERIKA SILVANA NARVAEZ
Estructuradora Jurídico
Parte jurídica

SV. YEISON ALDIVER CASTAÑEDA CAPERA
Suboficial Finca Raíz FUDRA2
Comité Técnico Evaluador

Reviso y Aprobó:

CT. SAID FELIPE GONZALEZ CARDENAS
Jefe Contratación CENAC PASTO

Vo. Bo.

TE. JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ MORENO
INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL 091037-0525030 CDN R2020025599
COMANDANTE DESTACAMENTO BADRE2
Supervisor del Contrato

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHepruiz	ELSA PATRICIA RUIZ RUIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-06-4:49 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9724	**Fecha Registro:**	2024-08-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	183.855.907,62	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	183.855.907,62	**Saldo x Comprometer:**	6.066.529,86	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9724	**Fecha Registro:**	2024-08-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	183.855.907,62	0,00	183.855.907,62	6.066.529,86	0,00

Objeto:	Mantenimiento Torre de asalto Aéreo Batallón de selva No 53 "BASGO53"

MY. RUBEN DARIO BARRETO ALFONSO
Jefe de Presupuesto CENAC PASTO